

11491

9549



877503

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

RMG/JRM 106615



SECC 1ª N° 4217

LAS CONDES, 09 JUL 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 2353, de fecha 16 de abril de 2019, que puso en vigencia el Programa "Detección Temprana e Intervención para la Prevención Social en Niños, Niñas y Adolescentes de la Comuna de Las Condes".

- La necesidad de reducir el monto del mencionado Programa.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1019 de fecha 19 de febrero del 2019, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio de Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de Fecha 26 de Julio de 2006, que fijo el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REDÚCESE, el monto del Programa Detección Temprana e Intervención para la Prevención Social en Niños, Niñas y Adolescentes de la Comuna de Las Condes, establecido en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. Nro. 2353, de fecha 16 de abril de 2019, en la siguiente forma:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2353 de fecha 16/04/2019 Aprueba \$92.425.461.-

Presente Reducción:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
21			Gastos en Personal	
	04		Otros Gastos en Personal	-\$17.000.000.-
			Programas Sociales	
			Total	\$75.425.461.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente, lo establecido en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2353, de fecha 16 de abril de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN

- .-Secretaría Municipal
- .-Dirección de Control
- .-Dirección de Administración y Finanzas
- .-Dirección de Seguridad Pública
- .-Secplan
- .-Oficina de Partes.
- .-Depto. Gestion Interna.

Dir. Campos Públicos
Finanzas